



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Casola, Laura Angélica (Leg. 53275) - Licencia / Venturini, Alejandra B. (Leg. 55463) - Designación

VISTO: El CUDAP EXP-UNC: 0007714/2020 mediante el cual la Prof. Laura Angélica Casola solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de julio de 2020 en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado.

CONSIDERANDO:

Que mediante CUDAP EXP-UNC: 0008275/2020 la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, Dra. Adriana M. Zavatti, solicita la designación, de acuerdo al orden de mérito, de la Ab. Alejandra Beatriz Venturini (legajo 55463), para cubrir el grupo de cursado de dicha asignatura que estaba a cargo de la Profesora Laura Angélica Casola.

Que la docente Laura Angélica Casola se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, con una antigüedad total reconocida de 02 (dos) años y 10 (diez) meses al 29 de febrero de 2020.

Que a fs. 03 obra informe del Sr. Secretario Académico en la cual manifiesta que de acuerdo al orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente presentado por los Profesores Titulares de la asignatura de que se trata, corresponde la designación de la Ab. Alejandra Beatriz Venturini (legajo 55463), quien se encuentra en primer lugar de la referida selección, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119).

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. Laura Angélica Casola (legajo 53275) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la

asignatura Derecho Internacional Privado, entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de julio de 2020, con cargo a las disposiciones del art. 49, Ap. II, inc. b) del CCT para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Ab. Alejandra Beatriz Venturini (legajo 55463) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Prof. Laura Angélica Casola, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.